

ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-05-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 15 de diciembre del 2022, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados en conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por la Lic. Nancy Karina Gil Beltrán, en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, y con ello dio inicio a este evento, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité, encontrándose presentes:

NOMBRE	CARGO
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE En representación del ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	PRESIDENTE DEL COMITÉ EN REPRESENTACIÓN
LIC. ANA LUISA PIZARRO MURGUÍA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL IMPE En representación de la C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	VOCAL EN REPRESENTACIÓN
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE	VOCAL
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL IMPE	VOCAL
LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ En representación de la LIC. NANCY GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	ASESOR JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL IMPE	ÁREA REQUIRENTE
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	INVITADO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Se determina que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 06 de diciembre de 2022, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

PROVEEDOR
TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.
CONEXIONES SIN LIMITE S.A. DE C.V.
GRUPO EMPRESARIAL VESIASOL, S. DE R.L. DE C.V.
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES** y la **C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA** se presentó Dictamen de fecha 13 de diciembre de 2022, que hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 20 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA REVISIÓN A DETALLE

A. TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son convenientes y aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

B. CONEXIONES SIN LIMITES, S.A. DE C.V.

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son convenientes y aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

